

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias y declaración de firmas, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del sector municipal que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso Administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de permiso Administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
NANCUCHEO HUIRIQUEO	½	20.12.2010	20.12.2010	1 ½
	½	22.12.2010	22.12.2010	1
	½	23.12.2010	23.12.2010	½
	½	27.12.2010	27.12.2010	0
SOTO RODRIGUEZ FRANCISCO	1	23.12.2010	23.12.2010	4
SOTO RODRIGUEZ FRANCISCO	2	29.12.2010	31.12.2010	1
ARAVENA BURGOS EDITH	1	27.12.2010	27.12.2010	1
	½	28.12.2010	28.12.2010	½
VELASQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	4	27.12.2010	30.12.2010	0
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	1	30.12.2010	30.12.2010	0
URIBE CARDENAS HECTOR	1	30.12.2010	20.12.2010	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/REC/olc.-



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS